



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESION DE UNA BARRA DE BAR QUE SE UBICARA EN EL CENTRO SOCIAL DURANTE LA FIESTA DE NOCHEVIEJA MEDIANTE SUBASTA

FORMA Y PLAZO:

Para general conocimiento, se INFORMA que los que estén interesados en instalar una barra de bar en el Centro Social con motivo de la celebración de la fiesta de Nochevieja que se celebrará el 1 de enero de 2024, deberán solicitarlo por escrito a esta EATIM de Gamonal hasta el día 22 de diciembre a las 14:00 horas.

Están capacitados para ser beneficiarios de la adjudicación las personas físicas mayores de edad, jurídicas, con plena capacidad de obrar, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales y dados de alta para el ejercicio de estas funciones.

Las solicitudes que se presenten se dirigirán al Sr. Alcalde-Pedáneo e irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. fotocopia del DNI.
2. certificado de I.A.E.
3. carné de manipulador de alimentos.
4. certificación de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, de Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
5. propuesta económica en sobre cerrado.

SUBASTA PUBLICA. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

El mismo día 22 de diciembre a las 14:00 horas tendrá lugar en acto público, llevado a cabo en estas dependencias municipales, la apertura de los sobres que contengan la propuesta económica de cada uno de los bares interesados.

La barra será adjudicada al interesado que oferte la propuesta económica más alta. **Tipo de licitación: 25,00 €**

El importe se establece según indica el Art .4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE UTILIZACION DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

El espacio es de titularidad exclusivamente municipal. Quedan expresamente prohibidas las cesiones o subcontratas a cualquier otra persona de forma onerosa, gratuita o mediante venta. El incumplimiento de esta norma supondrá la clausura de la instalación cedida o subcontratada, así como la retirada de la autorización al